

Escrivá aleja el pacto para la cotización de autónomos a días del examen de Bruselas

► ATA rechaza las cuotas de hasta 550 euros al mes para los próximos tres años

GONZALO VELARDE / SUSANA ALCELAY MADRID

El Gobierno mantiene el pulso con parte de las asociaciones de autónomos en la negociación del nuevo sistema de cuotas que deberá ser presentado a Bruselas en escasas tres semanas para dar cumplimiento con los compromisos adoptados a cambio del segundo paquete de ayudas para la reconstrucción por valor de 6.000 millones de euros.

En la última reunión celebrada ayer entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y asociaciones, aunque se avanzó en puntos de encuentro sobre la modificación del sistema de prestaciones que acompañará a los tramos de cotización, parte del colectivo representado en la mesa de trabajo volvió a mostrar su rechazo a los tramos presentados por el Ejecutivo.

Precisamente, una de las preocupaciones que existen a partir de la reforma es saber qué pasará con esos millones de autónomos a los que se espera reducir la cuota mensual por sus bajos ingresos, pero que en el borrador trasladado por el Gobierno, y al que ha tenido acceso ABC, también se aplica una reducción de la base reguladora, lo que implicaría eventualmente una merma proporcional de las prestaciones de invalidez, cese de actividad o jubilación.

Los tramos, el gran obstáculo

Desde la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA), su presidente Lorenzo Amor, aseguró al término de la última reunión que «las posturas están muy alejadas» entre la propuesta que ha emitido el Gobierno y la que trasladó la asociación hace ya algunas semanas conjuntamente con CEOE y Cepyme. Asegura que la tabla de tramos con las nuevas cotizaciones «es inaceptable con la que está cayendo en el país».

Según pudo conocer ABC al acceder al borrador enviado a los agentes sociales, el nuevo último intento de Escrivá por acercar las posturas de ATA al acuer-

do ya casi completo con UPTA y Uatae se incluye una cuota mínima de 250 euros al mes y la más elevada, para los trabajadores con mayores ganancias, se sitúa en los 550 euros mensuales entre 2023 y 2025.

No en vano, el esquema planteado conjuntamente desde la patronal comienza con una cuota mínima de 205 euros que se mantiene durante los tres años indicados si los rendimientos netos son iguales o inferiores a 700 euros al mes. En el tramo más alto –con rendimientos netos mayores a 3.620 euros mensuales–, la cuota mínima queda fijada en 329,7 euros en 2023, en 365 euros en 2024 y en 400,4 euros en 2025. De momento, parece complicado acercar a CEOE, Cepyme y ATA con la actual propuesta, suponiendo el tramo más elevado, con una cuota de 550 euros, un esfuerzo de hasta 150 euros mayor al propuesto por las asociaciones.

«Subir las cotizaciones entre un 33% y un 90% a prácticamente un millón de autónomos es algo que no vamos a aceptar», aseveraba Amor tras la reunión con el gabinete del ministro José Luis Escrivá, que se ha comprometido de cara a la próxima cita a llevar una propuesta ya articulada a las asociaciones para tratar de llevar a término la reforma que ha de ser presentada a la Comisión Europea en pocas semanas.

«O el Gobierno acerca su propuesta de cotización a lo que propusimos CEOE, Cepyme y ATA o desgraciadamente no podremos estar en ningún tipo de acuerdo», afirmaba Amor.

Protección social

Aunque los tramos y las cuotas propuestas por el Gobierno no convencen por igual a los representantes de los autónomos, parece que hay un mayor consenso en lo que respecta a la protección social del colectivo. El Gobierno habría planteado varios modelos distintos para el cobro de la prestación por cese de actividad: el extraordinario, que se convertirá en permanente en aquellos casos en los que se requiera el rescate extraordinario de un autónomo; y el ordinario, al que podrán acogerse los autónomos en diferentes situaciones.

Así, según explican desde UPTA tras el encuentro la prestación por cese ordinaria podrá capitalizarse en situaciones de «fragilidad» del negocio y podrá también utilizarse para ayudar a los autónomos que temporalmente tengan que suspender su actividad. «En todos los casos percibirán el 50% de la base de cotización y tendrán que demostrar una pérdida de facturación del 75%».

La propuesta del Ejecutivo eleva en 150 euros al mes la cuota máxima de Seguridad Social que plantea la patronal de aquí a 2025